

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE DIETAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL (RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

**Expediente: AM(PNSP) 1302/2025
(+6.+VWY5A3)**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 4 de febrero de 2026 se aprueba el expediente 1302/2025, ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE DIETAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL (RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN”, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a) 2ª y 168 b) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 772.802,15€ (incluye el conjunto de contratos previstos (PBL) más el importe de la posible opción eventual, IVA excluido) y un plazo de duración de 48 meses desde su formalización sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 10 de junio de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE DIETAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL (RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN”, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. - Todos los Acuerdos Marco han sido formalizados mediante documento administrativo de fecha 7 de julio de 2026, por un periodo de 48 meses, sin posibilidad de prórroga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el Acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBLD92KHSLZWN5X9GDNCW57LR	PÁG. 1/4	

independiente de la duración del Acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 10 del Cuadro Resumen, dado que el objeto del contrato son medicamentos suministrados como bienes consumibles cuya entrega y recepción se realiza antes del pago del precio, el órgano de contratación del contrato basado, exime al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

CUARTO. - En la Resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el ACUERDO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE DIETAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL (RELACIONADAS EN EL ANEXO I DEL PPT) PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN”, según desglose por empresas, lotes e importe adjudicado que se detalla a continuación:

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBLD92KHSLZWN5X9GDNCW57LR	PÁG. 2/4	

EMPRESA	CIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO CBAM S/IVA_PARA 2 AÑOS	IMPORTE ADJUDICADO CBAM CON/IVA_PARA 2 AÑOS
BAXTER, S.L.	B46012696	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	258.321,00 €	268.653,84 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	1 y 3	91.622,63 €	95.287,53 €

SEGUNDO. - El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente Resolución hasta el 6 de julio de 2028 (duración de 24 meses).

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22106/23 01, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por contratos y ejercicios económico:

EMPRESA	CIF	N.º DE CONTRATO BASADO: CONTR 2026	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO S/IVA	TOTAL, RESERVA DE CRÉDITO CON/IVA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
BAXTER, S.L.	B46012696	0000255071	258.321,00 €	268.653,84 €	67.163,46 €	134.326,92 €	67.163,46 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	0000255072	91.622,63 €	95.287,53 €	23.821,88 €	47.643,77 €	23.821,88 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBLD92KHSLZWN5X9GDNCW57LR	PÁG. 3/4	

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	08/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBLD92KHS LZWN5X9GDN CW57LR	PÁG. 4/4	